

Jueves, 16 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

Habiéndose detectado error material de transcripción en la publicación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES mediante anuncio en el BOP de Cáceres N.º 0028 de 9 de febrero de 2023, se procede a la rectificación del mismo, de tal forma que la DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA debe quedar de la siguiente forma, tal y como fue aprobada por el Pleno del ayuntamiento de Calzadilla de 22 de diciembre de 2023.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL.

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Calzadilla con fecha 22 de diciembre de 2022, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De la misma forma se rectifica también error detectado al citar en el anuncio la sede del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, donde dice Mérida debe decir Cáceres.

Calzadilla, 10 de febrero de 2023

Carlos Carlos Rodríguez
ALCALDE

